

1071

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 11 MAY 2021

VISTO:

La actuación simple N° E20-2019-7843-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Andrea Vanina Arguello, DNI N° 28.625.517, como responsable a cargo del Departamento Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración- jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial-ATP;

Que por las Disposiciones N° 14/19 y N° 47/19, ambas de la ATP, se dejó a cargo del citado Departamento a la agente Andrea Vanina Arguello, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los períodos finalizados 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan, corresponde reconocer y otorgar a la mencionada agente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica, para la agente aludida el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANIA LIZ GODOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Sistema Controlador y Normatización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZILAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PIA CHACCHIO SAVANA  
Ministra de Desarrollo Social

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por los períodos comprendidos a partir del 15 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019 y desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la agente Andrea Vanina Arguello, DNI N° 28.625.517, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC 1015-Jefe Departamento- programa 11-Recaudación Tributaria- actividad específica 02- Administración e Imputaciones- CUOF N° 20-Remuneraciones- jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero del 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Andrea Vanina Arguello, DNI N° 28.625.517, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- Jefe Departamento- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 02- Administración e Imputaciones- CUOF N° 20- Remuneraciones- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 3º:** Reconócese, por los períodos comprendidos a partir del 15 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Andrea Vanina Arguello, DNI N° 28.625.517, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- Jefe Departamento- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 02- Administración e Imputaciones- CUOF N° 20- Remuneraciones- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 4º:** Otórguese, a partir del 01 de enero de 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, a la agente Andrea Vanina Arguello, DNI N° 28.625.517, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- Jefe Departamento- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 02- Administración e Imputaciones- CUOF N° 20- Remuneraciones- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 5º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6º:** Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar a la agente Andrea Vanina Arguello, DNI N° 28.625.517, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1018- profesional 5- grupo 5, previa verificación del corrimiento automático de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- Jefe Departamento- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica

3 FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Dirección Contraloría y Normatización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

02- Administración e Imputaciones- CUOF N° 20- Remuneraciones- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, y asimismo las Bonificaciones por Incompatibilidad (40%), por Dedicación (25%) y por Título (27%), las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

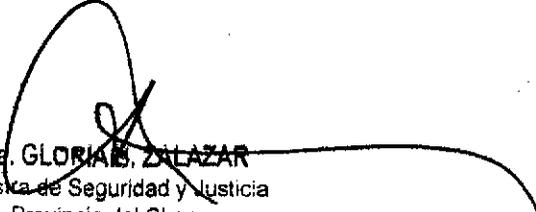
DECRETO N° **1071**

  
C.P. JORGE MILTON CAPITANICH  
Gobernador  
Provincia del Chaco

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

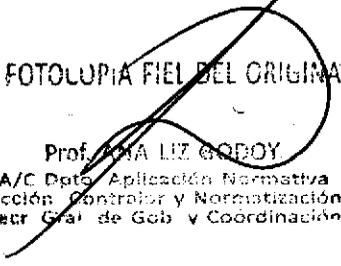
  
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

  
Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

  
Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. ANA LIZ GOBOY  
A/C Depto. Aplicación Normativa  
Decisión, Control y Normatización  
Secr. Genl. de Gob. y Coordinación